



Casa de la Cultura Jurídica La Paz, Baja California Sur

Versión pública de documentación vinculada a contrataciones de bienes y/o servicios

En términos de lo previsto en los artículos 3 *fracción XXI*, 111 y 116 de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*; 113, *fracción I* y el *Capítulo IV del Título Cuarto de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*; artículo 3, *fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados*, así como en el punto *trigésimo octavo del Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales*, por el que se aprueban los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas se suprimen en esta versión pública los datos siguientes: firmas y rúbricas de la persona física contratista, considerados legalmente como confidenciales y que encuadran en esos supuestos normativos, y conforme a la resolución emitida el 26 de febrero de 2020, por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, identificada con el número: CT-CUM/A-54-2019-II, disponible en el link:

<https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2020-03/CT-CUM-A-54-2019-II.pdf> en la que se analizó y validó la confidencialidad de esos datos. Este documento consta de cinco páginas y es parte integrante de la versión pública del dictamen de finiquito relacionado con el contrato 70220214, relativo a los trabajos de mantenimiento preventivo de herrería, para la Casa de la Cultura Jurídica en La Paz, Baja California Sur, adscrita a la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Rosa María Macías Macías

Directora de la Casa de la Cultura Jurídica en La Paz, Baja California Sur



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACTA DE FINIQUITO
Contrato 70220214

ACTA DE FINIQUITO DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE HERRERÍA PARA LA CASA DE LA CULTURA JURIDICA EN LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, CON **CONTRATO SIMPLIFICADO, CON NIVEL DE AUTORIZACION MINIMA Y DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. 70220214** TAREAS QUE FUERON ADJUDICADAS A LA PERSONA FISICA RICARDO ELISEO ALVIDREZ ARMENDARIZ REPRESENTADO POR EL MISMO.

EN LA CASA DE LA CULTURA JURIDICA EN LA PAZ, BAJA CALIFORNIA, SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL 07 DE JULIO DE 2022, SE PROCEDIÓ A LA ELABORACIÓN DEL ACTA DE FINIQUITO ELABORADO POR LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, EL CUAL FUE REVISADO POR EL ING. LUIS ARTURO GARCIA PERALTA ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA; QUIEN REVISÓ LAS CIFRAS FINALES DEL FINIQUITO RELATIVO AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE HERRERÍA PARA LA CASA DE LA CULTURA JURIDICA EN LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR.

ANTECEDENTES

EL DÍA 31 DE MAYO DE 2022 SE FIRMÓ **CONTRATO SIMPLIFICADO CON NIVEL DE AUTORIZACION MINIMA Y DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. 70220214 PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE HERRERÍA DE LA CASA DE LA CULTURA JURIDICA EN LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR** CON UN MONTO A EJERCER EN UN EVENTO CON UN IMPORTE DE \$60,828.49 (SESENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 49/100 M.N.) IVA INCLUIDO, HABIÉNDOSE PACTADO EL PAGO HASTA EL TÉRMINO Y ACEPTACIÓN DEL 100 % DE LOS TRABAJOS

CABE MENCIONAR QUE NO SE ELABORA CONVENIO MODIFICATORIO POR LA NATURALEZA DE LOS TRABAJOS.

PARA ELLO SE ESTABLECIÓ UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE TREINTA DIAS CALENDARIO CON INICIO 03 DE JUNIO DE 2022 Y HASTA EL 02 DE JULIO DE 2022 DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO SIMPLIFICADO, PLAZO QUE SE CUMPLIÓ ANTES DE LA FECHA ESTABLECIDA

HECHOS

EN VIRTUD DE LAS DETERMINACIONES TOMADAS POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN EN ATENCIÓN AL DESARROLLO DE LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR LA PANDEMIA DEL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA SE ENCUENTRA ATENDIENDO LA ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS MANTENIMIENTOS DE MANERA REMOTA, CON APOYO DEL PERSONAL DE LAS CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA.

CON BASE EN EL **CONTRATO SIMPLIFICADO CLASIFICACIÓN CON NIVEL DE AUTORIZACION MINIMA Y DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. 70220214**, DE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE HERRERÍA PARA LA CASA DE LA CULTURA JURIDICA EN LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, SE PROCEDIÓ A LA REVISIÓN DE LOS TRABAJOS. EL PROCESO DE LA VALORACIÓN SE LLEVÓ A CABO POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN INTERNA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE MANERA REMOTA MEDIANTE UN "LISTADO DE VERIFICACIÓN", QUE AUXILIÓ A INTEGRAR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO; PARA LA VALORACIÓN SE INCLUYERON LOS ALCANCES DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, ESPECIFICACIONES PARTICULARES, NOTAS EN GENERAL Y SEÑALAMIENTOS DEL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y/O REUNIONES DE TRABAJO, ASÍ COMO REVISIÓN Y VISTO BUENO DE LOS GENERADORES, ESTIMACIÓN, (CARÁTULA DE ESTIMACIÓN, RESUMEN DE PARTIDAS Y VERIFICACIÓN DE CIFRAS), ENTRE OTROS.

DE LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA Y DE LA EVIDENCIA FOTOGRÁFICA SE CONSTATAN LOS ALCANCES DESCRITOS A CONTINUACIÓN:

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
HER.01	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA DE ESMALTE ANTICORROSIVO COMEX 100 TOTAL BRILLANTE MARCA COMEX EN ELEMENTOS DE		

YATUQYAMUJPAACOFIYAVNABPBIHERICUNRIGELIDAEONHTP#KGBANVRY=



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
 SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

	HERRERÍA EN COLOR EXISTENTE, A DOS MANOS APLICADA CON BROCHA O EQUIPO DE ASPERSIÓN HASTA CUBRIR PERFECTAMENTE LA SUPERFICIE, CONSIDERAR: LIMPIEZA, PREPARACIÓN ASÍ COMO APLICACIÓN DE PRIMARIO ANTICORROSIVO EN PIEZAS Y ÁREAS QUE LO REQUIERAN. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, ESCALERAS, ANDAMIOS, EQUIPO, HERRAMIENTA, ACARREOS, PROTECCIONES Y LIMPIEZAS. P.U.O.C.T.		
HER.01.01	ESCALÓN 1.17 x 0.30 M. A BASE FORJADOS CON ANGULO DE FIERRO DE 1 1/2" Y LÁMINA ANTIDERRAPANTE TIPO ZARPA.	PZA	16.00
HER.01.02	DESCANSO 2.34 x 0.87 M. A BASE DE BASTIDOR DE CANAL "U" DE 4" x 2" Y LÁMINA ANTIDERRAPANTE TIPO ZARPA.	PZA	1.00
HER.01.03	ALFARDA DE ESCALERA METÁLICA A BASE DE VIGA IPR DE 8" x 5 1/4". HASTA 7.20 ML. DESARROLLO.	PZA	1.00
HER.01.04	BARANDAL PERIMETRAL PARA PROTECCIÓN EN ESCALERA PRINCIPAL DE 0.90 M. DE ALTO, EN TRES SECCIONES: ARRANQUE Y LLEGADA (CENTRAL) DE 3.65 M., ARRANQUE Y LLEGADA (LATERAL) DE 2.30 M. Y LATERALES DE 1.00 M, A BASE DE TUBO NEGRO CEDULA 30 DE 3" @ 1.00 M, E INTERMEDIOS DE 1 1/2".	ML	14.00
HER.01.05	BARANDAL EN PASILLOS PLANTA ALTA DE 0.60 M DE ALTURA A BASE DE TUBO CEDULA 30 DE 3" E INTERMEDIOS DE 1 1/2"	ML	4.50
HER.01.06	BARANDAL EN PASILLOS PLANTA ALTA DE 0.90 M DE ALTURA A BASE DE TUBO CEDULA 30 DE 3" E INTERMEDIOS DE 1 1/2".	ML	10.15
HER.01.07	COBERTIZO CON BARANDAL EN PASO DE ACCESO A OFICINA DE LA JUDICATURA, DE 2.08 x 2.10 M., A BASE DE TUBO CEDULA 30 DE 3" E INTERMEDIOS DE 1 1/2" PARA FORMAR BARANDAL, PLACA DE 1/8" PARA RECIBIR TECHUMBRE DE POLICARBONATO DE 8 MM.	PZA	1.00
HER.01.08	TUBOS CEDULA 30 DE 3" DE DIÁMETRO Y 1.75 M. DE LARGO EN PROMEDIO, COLOCADOS A CADA 12 CM. DE DISTANCIA, CON UN CORTE A 45° EN LA PARTE SUPERIOR. Acceso Principal.	PZA	15.00
HER.01.09	PORTÓN PARA ACCESO PRINCIPAL DE 2.43x2.30 M., CON DOS HOJAS ABATIBLES, A BASE DE TUBOS DE CEDULA 30 DE 3" DE DIÁMETRO COLOCADOS A CADA 12 CM. DE DISTANCIA, CON UN CORTE A 45° EN LA PARTE SUPERIOR, PERFIL TUBULAR (1 1/2" x 3"), PLACA DE 1/4" DE 15 x 20 CM, OREJERA DE PLACA DE 1/4" Y PERNOS DE ACERO DE 1/2" CON MARCO EN ACCESO PRINCIPAL PARA RECIBIR PORTÓN DE 2.83 x 2.51 M APROXIMADO, A BASE DE VIGAS IPR DE 8" x 5 1/4".	PZA	1.00
HER.01.10	PERGOLADO DE 1.73 M. DE LARGO EN PÓRTICO DE ACCESO PRINCIPAL, A BASE DE DOS VIGAS DE CANAL MONTEN 7MT14, DE 7" x 2 3/4" EN CAJA Y MARQUESINA METÁLICA DE 4.50 M. DE LARGO CON LAMINA DE 1.25 M. DE ANCHO, SOPORTADA POR UNA VIGA IPR DE 8"x4".	PZA	1.00
HER.01.12	ESCALERA METÁLICA TIPO CARACOL A BASE DE ANGULO DE FIERRO DE 1 1/2", SOLERA DE 1 1/2", Ø 3.00 M Y ALTURA DE 4.54 M. HASTA 21 ESCALONES.	PZA	1.00
HER.01.13	PUERTA ABATIBLE 0.95 X 2.74 M. UNA HOJA, A BASE DE PERFILES TUBULARES METÁLICOS Y LAMINA ENTABLERADA. Almacén.	PZA	1.00
HER.01.14	PUERTA ABATIBLE 1.02 X 2.61 M. UNA HOJA, A BASE DE PERFILES TUBULARES METÁLICOS Y LAMINA ENTABLERADA. Archivo.	PZA	1.00
HER.01.15	PUERTA ABATIBLE 0.90 X 2.10 M. UNA HOJA, A BASE DE PERFILES TUBULARES METÁLICOS Y LAMINA ENTABLERADA. Acceso Azotea.	PZA	1.00
HER.01.16	PROTECCIÓN VENTANA 3.20 X 1.80 M. A BASE DE CUADRADOS Y ORNAMENTOS DE SOLERA. Fachada.	PZA	1.00
HER.01.17	PROTECCIÓN VENTANA 0.76 X 1.59 M. A BASE DE CUADRADOS Y ORNAMENTOS DE SOLERA. Site.	PZA	1.00
HER.01.18	PROTECCIÓN VENTANA 1.66 X 1.36 M. A BASE DE CUADRADOS Y ORNAMENTOS DE SOLERA. Site.	PZA	1.00
HER.01.19	REJA ABATIBLE 0.90 X 2.10 M. UNA HOJA, A BASE DE CUADRADOS Y ORNAMENTOS DE SOLERA. Cuarto Eléctrico.	PZA	1.00
HER.01.20	BARANDAL A BASE DE TUBO DE 2" DE DIÁMETRO, ALTURA DE 0.90 M Y DESARROLLO DE HASTA 4.58 ML. CON DOBLE PASAMANOS Y TRES POSTES. Acceso Principal.	PZA	1.00
HER.01.21	BARANDAL A BASE DE TUBO DE 2" DE DIÁMETRO, ALTURA DE 0.90 M Y DESARROLLO DE HASTA 2.60 ML. CON DOBLE PASAMANOS Y TRES POSTES. Acceso Principal.	PZA	1.00





SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

HER.01.22	BARANDAL A BASE DE TUBO DE 2" DE DIAMETRO, ALTURA DE 0.90 M Y DESARROLLO DE HASTA 2.77 ML. CON DOBLE PASAMANOS Y DOS POSTES. Acceso Interior.	PZA	2.00
HER.02	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CERRADURA DE SOBREPONER DE BARRA EN PORTÓN DE ACCESO PRINCIPAL MODELOS AS-800 FIJA MARCA PHILLIPS O SIMILAR. INCLUYE: DESMONTAJE SIN RECUPERACIÓN, COLOCACIÓN, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, PROTECCIONES Y LIMPIEZA. P.U.O.C.T.	PZA	1.00

CONFORME A LA REVISIÓN POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN INTERNA, DE LOS GENERADORES REQUISITADOS POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS, SE ESTABLECEN LAS CANTIDADES DE FINIQUITO DE ACUERDO CON EL SIGUIENTE CUADRO:

ESTADO FINANCIERO

RESUMEN DE IMPORTES		
A	IMPORTE DEL CONTRATADO SIN IVA	\$52,438.35
RELACIÓN DE ESTIMACIONES		
B	NÚMERO DE ESTIMACIÓN	IMPORTE ESTIMADO SIN IVA
	ESTIMACIÓN UNO	\$ 000.00
*	ESTIMACIÓN DOS	\$ 000.00
	ESTIMACIÓN N	\$ 000.00
C	SUMA DE ESTIMACIONES	\$ 000.00
D	ESTIMACIÓN DE FINIQUITO	\$52,132.35
E	SUBTOTAL (C+D)	\$52,132.35
F	TOTAL IMPORTE A CANCELAR (A-E)	\$ 354.96
G	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	\$8,341.18
H	RETENCIÓN DE IVA	\$ 000.00
I	RETENCIÓN IMPUESTOS LOCALES	\$ 000.00
J	DEDUCTIVAS Y/O SANCIONES*	\$ 000.00
K	NETO A PAGAR	\$60,473.53

VERIFICAR EN EL SISTEMA DE CONTROL FINANCIERO DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

SE DESCONTÓ LA CANTIDAD DE \$354.96 (IVA INCLUIDO) CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA HER.01.05 (VER ESTIMACIÓN).

EL SALDO NETO A PAGAR SE REALIZARÁ CONFORME A LOS ARTÍCULOS 104 Y 105 DEL AGA II/2019.

CONCLUSIONES

EL PRESTADOR DE SERVICIOS CONFORME AL ARTÍCULO 169 FRACCIÓN V DEL AGA XIV/2019 DEBERÁ GARANTIZAR LOS VICIOS OCULTOS QUE PUDIERAN SURGIR EN UN FUTURO CON VIGENCIA ESTABLECIDA EN LAS BASES DE LOS TRABAJOS REALIZADOS DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE HERRERIA, GARANTÍA QUE SERÁ DETERMINANTE PARA EFECTUAR EL PAGO DEL IMPORTE PLASMADO EN EL PRESENTE FINIQUITO. AL RESPECTO, EL PRESTADOR DE SERVICIOS PRESENTÓ CARTA GARANTÍA DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2022 CON UNA VIGENCIA DE UN AÑO.

POR OTRA PARTE, A LA FIRMA DEL PRESENTE, EL PRESTADOR DE SERVICIOS EXTIENDE EL MÁS AMPLIO FINIQUITO, RENUNCIANDO A CUALQUIER ACCIÓN LEGAL QUE TENGA POR OBJETO RECLAMAR CUALQUIER PAGO RELACIONADO CON EL CONTRATO OBJETO DEL PRESENTE.



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
 SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

LOS TRABAJOS MOTIVO DE ESTE CONTRATO FUERON **CONCLUIDOS EN SU TOTALIDAD** DE CONFORMIDAD CON LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN CUMPLIMIENTO CON LOS ALCANCES Y ESPECIFICACIONES DE LA MISMA, ASÍ COMO DE LOS ARTÍCULOS 179 Y 180 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019; HACIENDO CONSTAR LA EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS, SU CONFORMIDAD CON LA PRESENTE Y SE COMPROMETE A NO EXHIBIR RECLAMACIÓN ALGUNA QUE MODIFIQUE O INCREMENTE LAS CANTIDADES DESCRITAS, ACEPTANDO EN SU CASO DEVOLVER LOS IMPORTES PAGADOS EN EXCESO Y QUE SURJAN DE UNA REVISIÓN POSTERIOR A LA FIRMA DE ÉSTA, POR LO QUE DE ACUERDO CON LO ANTES ENUNCIADO Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE ACTA DE FINIQUITO SIENDO LAS 14:00 HORAS, DE ESTE MISMO DÍA, MES Y AÑO.

POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN LA
 PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR**

LIC. ROSA MARIA MACIAS MACIAS
DIRECTORA DE AREA

**DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
 FÍSICA**
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

ING. LUIS ARTURO GARCIA PERALTA
PROFESIONAL OPERATIVO

POR LA EMPRESA RICARDO ELISEO ALVIDREZ ARMENDARIZ

VERIFICACION DE LA AUTENTICIDAD DEL DOCUMENTO EN: https://www.gob.mx/verificadoc